

**Propuesta de Estrategia de Acción para Prevenir
y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de
Niñas, Niños y Adolescentes asociada a
Viajes y Turismo, en el Ecuador**

*Documento de trabajo preparado por:
Milena Grillo R.
Consultora
San José, Costa Rica
Abril 28, 2005*

INDICE

PRESENTACIÓN.....	4
I. EL CONTEXTO: ECUADOR.....	6
1.1 INFORMACION GENERAL	6
1.2 BREVE CARACTERIZACION DEL TURISMO INTERNACIONAL	7
1.3 SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR.....	10
II. MARCO REFERENCIAL	13
2.1 MARCO JURÍDICO	13
• Instrumentos legales relacionados.....	13
2.2 MARCO POLÍTICO	14
• Instrumentos internacionales de naturaleza política suscritos por el país.	14
2.3 MARCO INSTITUCIONAL.....	16
• El Ministerio de Turismo: Misión y Objetivos	16
• Estructura y organización.....	17
III. MARCO CONCEPTUAL	18
3.1 ENFOQUES RECTORES.....	18
• Enfoque de derechos y responsabilidades	18
• El Enfoque de derechos y la seguridad turística	20
• Enfoque de género	21
• Enfoque de Turismo Responsable y Sostenible.....	21
3.2 SUPUESTOS CONCEPTUALES	23
• Explotación Sexual Comercial	23
• Turismo sexual	23

IV. PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE ACCION	24
4.1 PROPOSITO Y NATURALEZA	24
4.2 POBLACION OBJETIVO Y ALCANCE GEOGRAFICO	25
4.3. COMPONENTES	26
• Comunicación Social	26
• Sensibilización y Capacitación	27
• Monitoreo y Evaluación	27
4.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ARTICULACION INTER- INSTITUCIONAL E INTER-SECTORIAL.....	28
• Nivel Nacional.....	28
• Nivel Provincial.....	29
V. CONCLUSIONES.....	31
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	33

PRESENTACIÓN

El presente documento constituye una propuesta de Estrategia de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo, para ser ejecutada por el Ministerio de Turismo de Ecuador (MT), en alianza estratégica con actores clave del sector turístico del país y otras instancias competentes en la materia, a nivel macro y local.

Su elaboración es el resultado de una consultoría técnico-jurídica desarrollada en el marco del convenio de cooperación establecido entre el Ministerio antes referido y la Organización Mundial del Turismo (OMT), en marzo del 2005.

Así, la formulación de este documento es producto de un proceso que implicó:

- una revisión bibliográfica de: a) los estudios disponibles sobre la situación de la ESCNAA en Ecuador; b) documentación estadística sobre las características socio-económicas del país y de las áreas geográficas de mayor afluencia turística; c) información facilitada por el MT relacionada con el comportamiento del turismo receptivo internacional; y
- la consulta directa a expertos y actores clave nacionales, con trayectoria de trabajo en el ámbito del desarrollo turístico, la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, legislación penal y propuestas de reforma legislativa relacionadas, a quienes la consultoría agradece su participación en una serie de entrevistas y talleres ejecutados entre el 8 y el 18 de marzo de 2005. Estos talleres tuvieron como fin recabar sus invaluable aportes en la definición de las características, enfoques, componentes, estructura y supuestos de éxito que darían contenido y viabilidad a una Estrategia de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial asociada a Viajes y Turismo.

En ese contexto, reconocimiento especial merecen la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo (FENACAPTUR); las Cámaras Provinciales de Turismo de Quito, Guayaquil, Manta y Galápagos; los Municipios, Autoridades Policiales y Portuarias de Manta y Galápagos; la Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas (ASEET); la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal del Congreso Nacional; la Comisión Inter-institucional para la elaboración del Plan Nacional para combatir el plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, la explotación sexual y laboral; y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niñas, niños y adolescentes, pornografía infantil, y corrupción de menores; el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU); la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN); la Universidad de Especialidades Turísticas; las representaciones del UNICEF, la OIT y el IPEC en el Ecuador; y los directivos de diversas Fundaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil de Guayaquil, Manta y Santa Cruz; a quienes agradecemos su disposición para participar en distintos momentos del proceso de consulta desarrollado¹.

¹ Listados detallados de actores clave y organizaciones entrevistadas o participantes en los talleres desarrollados en el marco de la consulta, quedaron en poder de la Gerencia de Planificación del Ministerio de Turismo, al concluir la misión, en tanto le eran necesarios para la elaboración de informes administrativos, incluida la liquidación del presupuesto respectivo.

Organización Mundial del Turismo – Ministerio del Turismo del Ecuador

También a la Sub Secretaría del Litoral, a la Dirección Provincial de Manabí, y a la Gerencia Regional de Galápagos, sin cuyo apoyo decidido habría sido imposible cumplir con el trabajo encomendado en el corto plazo dispuesto para ello.

Finalmente corresponde agradecer a la Señora Ministra de Turismo, D. Gladis Eljuri de Álvarez; al Señor Sub Secretario D. Ramiro Montalvo; a la Asesoría Jurídica y a las diversas Gerencias del Ministerio de Turismo, en particular a la Gerencia de Planificación cuya funcionaria, Sra. Martha Lucio, tuvo a cargo la coordinación de la misión realizada como parte de la consultoría.

El presente documento está organizado como sigue: Capítulo I. Contexto, Capítulo II. Marco Referencial, Capítulo III. Marco Conceptual, Capítulo IV. Propuesta de Estrategia de Acción, y Capítulo V. Conclusiones. Finalmente incluye una sección para Bibliografía consultada.

I. EL CONTEXTO: ECUADOR

1.1 INFORMACION GENERAL

Ecuador es un país de mediana extensión localizado en el Noroeste de América del Sur. En una posición geográfica de privilegio, marca “el Centro del Mundo”, y sus límites están dados por Colombia, Perú, y el Océano Pacífico. A pesar de su frágil nivel de desarrollo económico, Ecuador es bien conocido internacionalmente por su rica diversidad natural y cultural, y por ser el país sede de una hito en materia de preservación ambiental, como lo es el Archipiélago de Galápagos, distinguido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

El idioma oficial es el español, pero cuenta con un amplio espectro de lenguas indígenas, siendo el Quechua la más extendida. La religión oficial es la Católica Romana (95%) y la economía nacional ha sido dolarizada de forma que, a la fecha de este documento, el Dólar es la moneda de curso oficial. Su organización política actual es un régimen democrático presidencial en fase de transición de mandos tras haber sido depuesto el presidente en ejercicio, en abril del 2005.

La Nación Ecuatoriana cuenta con una población en el orden de los 13 Millones de habitantes, de los cuales 4,800,000 son menores de 18 años. La tasa de crecimiento poblacional es del 2%, y la expectativa de vida promedio del país es de 71.33 años, siendo de 74.28 años para las mujeres y de 68.52 años para los hombres. La tasa de nacimientos es de 25.99/1000.

El producto nacional bruto (PNB) per capita reportado para el 2001, es de U.S. \$1.249, y la pobreza afecta al 67% de la población. De acuerdo con UNICEF, “(...) en el 10% más rico de la población se concentra 51 veces más ingreso que en manos del 10% de la población más pobre”². La misma fuente documenta que cerca de 70% de los 4,8 millones de niños y niñas en el Ecuador vive en condiciones de pobreza; aproximadamente 430.000 niños y niñas entre los 5 y los 17 años de edad, tienen que trabajar, y 15% de la población menor de 5 años sufre de desnutrición severa o moderada.

En lo que refiere a educación y población menor de edad, el país muestra un estancamiento de la escolarización primaria neta, en alrededor del 90%. Si bien existe equidad de género en el acceso a la educación, no es así desde una perspectiva étnica. El 90% de niños y niñas indígenas y afroecuatorianos vive en la pobreza y solo un 39% termina la escuela primaria, en comparación con el 76% para niños y niñas de otros grupos.

Con respecto a indicadores de salud, estimaciones publicadas por UNFPA/UNICEF/OMS³ fijan la mortalidad de menores de 5 años en 31 por 1000 nacidos vivos para el 2001; y la tasa de mortalidad materna en 130 por 100000 nacidos

² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Ecuador. Carpeta Programática. 6 Fascículos. UNICEF ECUADOR. 2004

³ Tomado de UNICEF, op cit.

vivos para el 2000. Estos datos no reflejan el agravamiento que los mismos índices presentan, si el análisis es desagregado por etnia y por región.

Como en muchos otros países de la Región, la carencia de estadísticas ocultan severos problemas sociales y grandes inequidades a lo interno del país, entre sus regiones. Como veremos más adelante, sobre problemáticas estructurales y sociales como las que motivan este trabajo, aún no se registran ni publican mayores datos.

1.2 BREVE CARACTERIZACION DEL TURISMO INTERNACIONAL

Información aportada por la Unidad de Estadística del MT, permite afirmar que la industria turística actualmente ocupa el tercer lugar en la generación de divisas resultantes de la exportación. Esto, sin considerar el fenómeno de las remesas que como en muchos otros países de la Región, produce distorsión para todos los efectos, si se introduce al momento de estimar aporte al producto nacional por rama de actividad. El siguiente gráfico demuestra lo apuntado.



Fuente: Catastros de Servicios Turísticos – Gerencia de Recursos Turísticos. Ministerio de Turismo. Ecuador. 2005.

Una consideración relevante para el desarrollo de una Estrategia como la propuesta en este documento, refiere al perfil del turismo internacional, en lo que corresponde a país de origen. Dada la carencia de datos que permitan orientar de manera específica la línea comunicacional que acompaña cualquier esfuerzo de esta naturaleza, la primera fase de la Estrategia deberá contemplar acciones en los lugares de mayor afluencia turística en general, y el conocer si existe concentración de uno o más nacionalidades en esos lugares, dará pautas para el tipo de mensaje e idioma a utilizar.

Al respecto la Tabla No. 1 permite identificar la distribución de visitantes, por nacionalidad, para los últimos cinco años, en totales por continente de origen y en detalle para los cinco países con más representación por cada continente.

TABLA NO. 1
LLEGADAS DE VISITANTES NO RESIDENTES EN LAS FRONTERAS NACIONALES.
EN CIFRAS TOTALES DE AFLUENCIA POR CONTINENTE DE ORIGEN Y ESPECIFICAS
PARA LOS PAISES CON MAYOR REPRESENTACIÓN, POR CONTINENTE.

	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL	627.090	640.561	682.962	760.776	792.523
AFRICA*	1.507	1.588	2.107	1.720	2.027
AMERICA	503.056	510.714	549.927	617.088	639.599
EEUU	139.333	148.100	150.582	159.851	170.630
ARGENTINA	11.213	12.631	14.265	15.395	16.597
CHILE	15.876	19.593	18.571	16.656	18.802
COLOMBIA	191.501	182.316	197.080	205.353	208.728
PERU	90.727	84.794	106.777	153.520	152.211
ASIA OR/PACI	18.633	15.863	17.493	17.831	19.965
JAPON	3.873	4.049	4.098	3.979	4.537
OTROS ASIA	10.496	7.420	9.192	9.264	10.591
AUSTRALIA	4.186	4.278	4.110	4.487	4.753
AUSTRALIA	3.260	3.361	3.249	3.637	3.806
EUROPA	103.893	112.390	113.435	124.137	130.930
REINO UNIDO	16.890	18.968	17.844	19.554	21.473
ITALIA	8.536	9.202	9.938	10.395	12.033
ESPAÑA	13.175	15.400	16.943	20.111	18.079
FRANCIA	12.560	12.161	12.671	13.490	14.919
ALEMANIA	18.824	17.733	17.541	18.598	21.365
PAISES BAJOS	8.377	8.483	9.106	10.158	10.558

Fuente: Organización Mundial del Turismo / INEC-Dirección Nacional de Migración. Ecuador. 2005.

Un último dato relevante para los efectos de este trabajo, trata de ubicar los lugares en el Ecuador, con mayor afluencia turística. En ese sentido, la Tabla No. 2 muestra las ciudades que reportan mayor afluencia por vía aérea, de turistas mayores de 10, por sexo y ciudad.

TABLA NO. 2. TURISMO RECEPTOR: VISITAS DE TURISTAS MAYORES DE 10 AÑOS, POR CIUDAD Y SEXO

Ciudad visitada	Sexo			Proporción
	Hombres	Mujeres	Total	
Quito*	178.736	113.907	292.643	32,0
Guayaquil*	88.464	56.624	145.089	15,8
Cuenca*	36.842	26.276	63.118	6,9
Otavalo	25.838	24.219	50.057	5,5
Puerto Baquerizo	20.298	19.743	40.041	4,4
Baños de Agua Santa	17.931	16.455	34.386	3,8
Riobamba	13.906	10.948	24.853	2,7
Manta*	11.774	6.766	18.540	2,0
Salinas	10.493	7.540	18.033	2,0
Ambato	9.989	5.460	15.449	1,7
Tena	8.053	6.710	14.763	1,6
Puerto Ayora	7.476	4.901	12.377	1,4
Esmeraldas	6.548	5.825	12.373	1,4
Latacunga	6.322	5.511	11.833	1,3
Ibarra	6.273	4.824	11.097	1,2
Baños	5.382	4.255	9.637	1,1
Loja	5.410	3.960	9.370	1,0
Atacames*	4.619	4.384	9.003	1,0
Puyo	4.130	2.601	6.731	0,7
Vilcabamba	3.007	3.599	6.606	0,7
Mindo	3.376	2.780	6.156	0,7
Nueva loja	3.878	1.912	5.789	0,6
Machala	3.842	1.798	5.639	0,6
Puerto López	3.223	2.395	5.618	0,6
Portoviejo	2.906	2.546	5.452	0,6
Otros lugares	47.485	33.610	81.103	8,9
Total	536.200	379.548	915.757	100,0

Fuente: Encuesta de turismo receptor, segmento aéreo (julio, 2002- junio, 2003).
Ministerio de Turismo. Ecuador. 2004.

* Ciudades contempladas dentro del alcance geográfico de la Estrategia a proponer.

La información reflejada en la tabla anterior se toma en cuenta en este trabajo, para efectos de ubicar las áreas turísticas a las que la propuesta de Estrategia de Acción deberá dar mayor prioridad, en los diversos componentes de su ejecución.

1.3 SOBRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR

Los hallazgos documentados en preparación para este trabajo, tanto de fuentes primarias como secundarias⁴, pueden resumirse de la siguiente manera:

La Explotación Sexual Comercial de NNA en Ecuador resulta más visible en las áreas urbanas. Según la Dirección Nacional Especializada en Niñez y Adolescencia (DINAPEN), se estima que más de 2000 niñas y adolescentes son víctimas de este flagelo solo en la ciudad de Quito, capital de la República. Sumado este dato a lo identificado en las ciudades de Guayaquil y Machala, el número de niñas y adolescentes víctimas asciende a 6500, según estudio del IPEC/OIT.

Por su parte, la Corporación de Promoción de la Mujer reportó en el año 2000, que padres, madres, amigos, parejas, proxenetas y redes locales actúan como intermediarios en la explotación. Desde una perspectiva de género, esta fuente alega que los varones a menudo son reclutados por hombres adultos con orientación sexual homosexual.

La organización Taller de Comunicación de la Mujer, en estudio desarrollado en el 2003, reporta que la industria del sexo en el país cuenta con cuatro estructuras que propician la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes. Define dichas estructuras como: estructurada, semi-estructurada, informal; y clandestina. La primera está conformada por prostíbulos y centros nocturnos en los que se ejerce la prostitución adulta, la cual es legal en el país por lo que estos establecimientos funcionan a derecho y solo tienen control en cuanto a aspectos de salubridad y funcionamiento. En estos centros se encontraron mujeres adolescentes menores de edad, algunas de las cuales portaban documentos de identidad falsos.

La semi-estructurada estaría compuesta de negocios en los que se expenden bebidas alcohólicas, es decir, bares de distinto nivel. Estos negocios emplean mujeres jóvenes como meseras a las que se denomina “impulsadoras” dado que su función es estimular el consumo por parte de los clientes. Los clientes disfrutan de amplios márgenes de permisividad en su relación con las chicas, quienes deben permitir tocamientos y tratamientos al gusto del cliente. Este tipo de estructura es frecuente en zonas del país como lo son la Región Amazónica, Lago Agrio y en la costa de Machala.

La estructura informal refiere a poblaciones menores de edad con actividades en calle, quienes primariamente se ocupan en ventas o trabajos de diverso tipo; y de acuerdo a la fuente, produce la explotación principalmente de niños y adolescentes del sexo masculino.

4 Al respecto ver: Sandoval Laverde, Mariana: Línea de Base. Dimensión, naturaleza y entorno de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en el Ecuador. OIT/IPEC. Ecuador. 2002. Villavicencio, Gaytán: La Prostitución infanto-juvenil masculina y femenina en el Ecuador: Los casos de las ciudades de Guayaquil, Quito, Machala y Esmeraldas. 1994. Colectivo Pro Derechos Humanos: La explotación sexual infantil en Quito. Una visión sobre la Prostitución adolescente en la ciudad de Quito 2000.2001. Fundación Esperanza/OIT-IPEC. Quito, 2002; Cordero, V. , Escuin, T., Peñaherrera, A., Feicán, V., Manzo Rodas, R.: La Industria del Sexo Local: cultura, marginalidad y dinero. SOBOC GRAFIC. Quito. 2002; Instituto Nacional del Niño y la Familia: Explotación Sexual en el Ecuador (1996-2001). INFA. Quito. 2001.

De la estructura clandestina, el propio término define lo oculto de su operación y alcance. Se ubica en parques, puertos, estaciones, y en su gran mayoría escapa al control de las autoridades represivas o de protección administrativa.

En cuanto al papel que ha jugado el Estado Ecuatoriano en el enfrentamiento de la problemática, todos los estudios revisados señalan importantes fallas. En ese sentido, el estudio de la OIT/IPEC de 2002, es contundente al concluir que:

- ✓ *“El tema de la explotación sexual de menores de edad no ha sido visibilizado por parte del Estado ecuatoriano, de hecho se evidencia la necesidad de obtener y difundir información que les permita clarificar la magnitud y características de la problemática.*
- ✓ *No existe financiamiento para desarrollar planes, programas o proyectos, sin embargo, los/as representantes de las instituciones expresaron el interés por intervenir en el tema. En el análisis de las entrevistas se visualiza el interés personal del(a) representante o funcionario/a, antes que un interés institucional.*
- ✓ *Desde el Estado, en lo que se refiere a explotación sexual infantil y adolescente, no hay políticas que permitan intervenir y fortalecer procesos tendientes a la erradicación y prevención del problema. No es un tema prioritario.*
- ✓ *Las acciones emprendidas por el Estado ecuatoriano distan mucho de los compromisos adquiridos en el marco de los convenios internacionales y de lo establecido en la propia Constitución de la República, “... el país los ha ratificado simplemente por cumplir con el compromiso adquirido”.*

En lo que refiere a la presencia de extranjeros vinculados a la actividad, la información documentada es prácticamente nula. Algunos señalamientos ubicados en los estudios revisados brindan la siguiente información:

- el estudio de la Corporación de la Mujer (2003), al intentar esbozar un perfil de explotadores, menciona la identificación de clientes provenientes de Colombia y Norte América;
- el informe de la Relatoría de Naciones Unidas en Violencia contra las Mujeres, señala la existencia de redes criminales basadas en Colombia, que de manera regular trafican mujeres al Ecuador, con fines sexuales⁵;
- información producida por la Marcha Global contra el Trabajo Infantil, refiere la existencia de niños, niñas y adolescentes tratados de Venezuela al Ecuador, para distintos fines de explotación, incluida la explotación sexual;⁶
- se encuentra una referencia en el sitio web del Proyecto Protección, en cuanto a la existencia de redes de trata de Ecuador hacia Canadá⁷;

⁵ www.ecpat.net;

⁶ www.globalmarch.org

⁷ www.protectionproject.org

- En el estudio del colectivo Pro Derechos Humanos-Fundación Esperanza-OIT 2000-2001⁸, se encuentra una única mención al tema del turismo sexual, en el apartado de Conclusiones y en relación con el riesgo de transmisión del VIH/SIDA, como sigue:

“Otro de los riesgos, que tienen las NAES, de contraer el VIH/SIDA, es el contacto sexual con personas de países con alta prevalencia de la infección, extranjeros que hacen turismo sexual. Generalmente este tipo de “clientes” buscan menores de edad, el 47% de las NAES han mantenido relaciones sexuales con personas de otros países”.

Independientemente de los datos recabados, el estudio bibliográfico e informográfico realizado en el marco del presente trabajo, permite afirmar que en lo que se refiere a las diversas actividades criminales relacionadas con la explotación sexual comercial de personas menores de edad asociada a viajes y turismo, las referencias encontradas son sumamente limitadas y tangenciales. Esto puede deberse a que el fenómeno sea de ocurrencia y reconocimiento apenas incipiente en el país, pero también a que el mismo resulta ser terreno fértil para el juego de fuertes intereses, lo que propicia su ocultamiento del control institucional y social.

⁸ Colectivo Pro Derechos Humanos PRO-DH, op. cit.

II. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO JURÍDICO

El marco jurídico que regula la actuación del Ministerio de Turismo de Ecuador, en lo que refiere a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como base general las mismas normas que regulan la función del Estado Ecuatoriano en la materia: la Constitución Política y el Código de Niñez y Adolescencia; y como base específica para la estructura de la Estrategia a ser propuesta, la Ley de Turismo de 2002, y la Ley de Descentralización y Participación Social.

No obstante, también se incluye, como parte del mismo, toda la normativa internacional referida a la niñez y la adolescencia que se encuentra vigente en el país, entre la que debe citarse la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que forma parte del bloque de constitucionalidad, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, Art. 2, a, b (2002). En consecuencia, son estos seis instrumentos legales los que constituirán, esencialmente, este marco jurídico, sin perjuicio de incorporar, en este documento, otra cantidad importante de cuerpos normativos, tanto nacionales como internacionales, que contienen disposiciones relacionadas directamente con el tema abordado por la Estrategia propuesta.⁹

• Instrumentos legales relacionados

Para los efectos de hacer un recuento de todos los instrumentos legales que forman parte del marco jurídico de la ESACTS, se expone a continuación un listado de estos, los cuales han sido agrupados según su origen nacional o internacional.

Legislación Internacional

- Convención sobre los Derechos del Niño¹⁰.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes¹¹
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos¹²
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹³
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del

9 Los instrumentos solo se citan como referente jurídico de la Estrategia propuesta, sin entrar a transcribir su articulado, en lo relevante. Esto por cuanto dichos documentos son de fácil acceso para cualquier interesado y su transcripción haría innecesariamente extenso y tedioso este documento.

10 Ratificada el 2 de Setiembre de 1990.

11 Ratificada el 29 de abril de 1988

12 Ratificada el 23 de marzo de 1976

13 Ratificada el 9 de diciembre de 1981

Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía¹⁴.

- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo¹⁵.
- Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, Art. 1, a, b, c; Art. 7
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional, Art. 2, a, b, c; Art. 3, Art. 5
- Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias¹⁶

2.2 MARCO POLÍTICO

- **Instrumentos internacionales de naturaleza política suscritos por el país.**

A nivel político la decisión del Ministerio de Turismo de contar con la presente Estrategia de Acción encuentra fundamento en diversos instrumentos internacionales de naturaleza política suscritos por el Estado Ecuatoriano, de los cuales se deriva su compromiso de adoptar medidas integrales para proteger los derechos de las personas menores de edad, así como para prevenir y sancionar las violaciones a estos derechos.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración de los Derechos del Niño (1979)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)
- Declaración y Programa de Acción I Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños de Estocolmo (1996)
- Declaración de II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños de Yokohama (2001), y
- Declaración de Nueva York: Un mundo apropiado para los niños (2002).

De particular relevancia para los objetivos de la presente Estrategia de Acción resultan los siguientes instrumentos suscritos por los estados iberoamericanos desde los inicios del nuevo milenio:

14 Ratificado el 28 de febrero de 2003

15 Ratificado el 19 de septiembre de 2000.

16 Suscrita el 1 de julio de 2003.

Organización Mundial del Turismo – Ministerio del Turismo del Ecuador

- ✓ La X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno “Declaración de Panamá: Unidos por la Niñez y la Adolescencia, Base de la Justicia y la Equidad en el Nuevo Milenio” (2000)¹⁷;
- ✓ La XI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno “Declaración de Perú: Unidos para construir el mañana” (2001)¹⁸;
- ✓ El Compromiso contra la Explotación Sexual Comercial y otras formas de Violencia Sexual contra la Infancia y la Adolescencia en la Región de América Latina y el Caribe. (Montevideo, Uruguay, 2001);
- ✓ La Declaración y Plan de Acción de “Un mundo apropiado para los niños” adoptado como Resolución en el vigésimo séptimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2002)¹⁹;
- ✓ La Agenda Iberoamericana suscrita en el marco de la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno “Declaración de Bávaro, Republica Dominicana” (2002)²⁰;
- ✓ La Resolución No. 1951 de la Cuarta Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos Naciones “Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Niñez en las Américas” (2003)²¹;
- ✓ La XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno “Declaración de Bolivia: La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana (2003)²²; y
- ✓ La “Declaración de la Reunión de Seguimiento del II Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”. San José, Costa Rica (2004).

17 Esta Declaración en su apartado sobre Orientaciones Estratégicas, punto 8, establece el reconocimiento por parte de los Estados firmantes de “... la importancia fundamental de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en nuestras sociedades y el papel rector y normativo del Estado en el diseño y ejecución de políticas y como garante de sus derechos...”.

18 Esta Declaración en su punto 9, lee como sigue: “9. Reafirmamos la importancia fundamental de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en nuestras sociedades y el papel rector y normativo del Estado en el diseño y ejecución de políticas sociales en beneficio de ellos y como garante de sus derechos (...)”.

19 Ambos instrumentos recogen el compromiso de los Estados firmantes de construir un mundo para la niñez y la adolescencia en el que “(...) su seguridad y bienestar serán primordiales y en el que podrán crecer sanos, en paz y con dignidad.”. Igualmente en el apartado sobre Protección general, establece compromisos específicos en sus puntos 2 y 4, como sigue: “2. Alentar a todos los países a que aprueben y hagan cumplir leyes y a que mejore la aplicación de las políticas y los programas encaminados a proteger a las niñas y los niños de todo tipo de violencia, falta de cuidados, maltrato y explotación, ya sea en el hogar, en la escuela u otras instituciones, en el lugar de trabajo o en la comunidad.; (...) 4. Poner fin a la impunidad de los delitos contra las niñas y los niños enjuiciando a los autores y dando a conocer las penas aplicables a esos delitos”.

20 Este instrumento, en su punto 41, establece el compromiso asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno en relación con la niñez y la adolescencia de la Región Iberoamericana, como sigue: “41. Nos comprometemos a fortalecer los programas destinados a la protección de la infancia y de la adolescencia que promuevan la educación y los valores recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (...)”.

21 Esta Resolución contiene en dos de sus puntos las siguientes disposiciones: “1. Reafirmar la importancia fundamental que tiene para el futuro del Hemisferio la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez; (...) 4. Instar a los Estados Miembros a que consideren, según el caso, la ratificación o adhesión a los tratados internacionales o regionales que protegen los derechos humanos de la niñez, así como a que desarrollen, cuando corresponda, leyes, política y prácticas nacionales para dar efectividad a sus obligaciones jurídicas internacionales y se guíen por los estándares internacionales en la adopción de medidas nacionales en la materia.”

22 Esta Declaración, en su punto 41, en lo que interesa lee como sigue “asimismo reiteramos el compromiso para combatir la trata de personas que afecta particularmente a mujeres, niños y niñas, adoptando medidas prevención y protección de las víctimas, ajustadas a los principios reconocidos internacionalmente de no discriminación y de respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)”.

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

• El Ministerio de Turismo: Misión y Objetivos

El Ministerio de Turismo del Ecuador es concebido actualmente como una Institución cuya misión se dirige a construir en el sector a su cargo, un proceso de cambio basado en la descentralización y el impulso a la gestión local. Según documentos oficiales del MT, los objetivos de la descentralización son:

- ✓ Dinamizar la actividad turística local a través de la generación del empleo y el incremento de ingresos, en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional y técnica de los gobiernos municipales para alcanzar la eficiencia y eficacia de la actividad.
- ✓ Establecer espacios de concertación entre el Estado, los gobiernos locales, empresarios y las comunidades locales.
- ✓ Consolidar la imagen del Ecuador como destino turístico y constituirlo en sector estratégico para la reactivación económica del país.

Las principales acciones desarrolladas en ese sentido se expresan en la formulación del Plan Nacional de Competitividad Turística²³ de 1999; y la promoción de un Acuerdo Nacional de Voluntades en el 2000, suscrito por los principales actores institucionales públicos y privados de la industria, para la ejecución conjunta de dicho Plan²⁴.

Desde avanzado el 2003, el MT trabaja en un Programa Nacional de Dinamización Turística, el cual busca fortalecer la coordinación interinstitucional entre el ente estatal y el accionar municipal, siempre bajo las líneas estratégicas del Ministerio como ente generador de las políticas nacionales.

El proceso de descentralización y el acuerdo de voluntades, se constituyen en plataformas idóneas sobre las cuales plantear y ejecutar la Estrategia de Acción para Prevenir y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo, detallada adelante en este documento y elaborada por encargo del propio Ministerio.

23 Este Plan busca construir una política a largo plazo, convocando a una participación de la comunidad para trabajar junto a lo público, por el bien común.

24 Son parte de este Acuerdo 8 ministerios, el Consorcio de Consejos Provinciales (CONCOPE), la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), la Federación Nacional de Cámaras Provinciales del Turismo (FENACAPTUR), las universidades con escuelas de turismo, el Comité Ecuatoriano para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA) y el Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE).

- **Estructura y organización**

La construcción de una Estrategia de Acción como la que motiva este trabajo debe, necesariamente, valorar la estructura y la organización interna de la Institución encargada primaria de su conducción, de manera que, por un lado, permita adecuar dicha Estrategia a las competencias de las diferentes instancias que la conforman y, por otro, contribuya a reconocer, con mayor facilidad, disponibilidades de recursos presupuestarios ya asignados a los distintos programas, con la idea de hacer viable la puesta en marcha de la misma.

En razón de lo anterior, resulta de particular relevancia, para los efectos del presente documento, identificar las principales instancias que, a lo interno del MT, tienen competencias relacionadas con la Estrategia a proponer. Sin embargo, esta circunstancia no pretende obviar que una Estrategia de esta naturaleza debe tener un impacto en la totalidad de la Institución, partiendo de su característica esencial de transversalidad. Por el contrario, tomando en cuenta esta característica, debe entenderse que, más allá de la circunscripción del marco institucional a ciertas instancias, los lineamientos aquí planteados deben ser apoyados por todos los componentes de la estructura del Ministerio y que, de la misma forma, ellos han de orientar la actuación de todos/as los/as funcionarios/as de la Institución en lo que respecta al tema objeto de la Estrategia.

Hecha la anterior aclaración, se propone como instancias del MT con responsabilidad directa en la ejecución de la Estrategia para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo, las siguientes:

- ✓ el Despacho Ministerial
- ✓ la Asesoría Legal
- ✓ la Gerencia de Planificación
- ✓ la Gerencia de Comunicación (Marketing), y
- ✓ la Unidad de Descentralización y Gestión Local, con sus expresiones provinciales y cantonales.

Cada una de estas instancias cuenta con documentos propios que establecen sus objetivos y funciones, los cuales no se considera necesario transcribir aquí. Sin embargo, los mismos se constituyen en un referente obligado a la hora de hacer operativa la Estrategia propuesta, en lo que les alcance.

III. MARCO CONCEPTUAL

Como enfoques rectores y supuestos conceptuales de la Estrategia propuesta se asumen los siguientes.

3.1 ENFOQUES RECTORES

- **Enfoque de derechos y responsabilidades**

En consistencia con este Enfoque, las acciones a ser desarrolladas en el marco de la Estrategia de Acción propuesta deben tener correspondencia con los principios y criterios que norman las relaciones del mundo adulto y la institucionalidad, con las personas menores de edad, como sujetos de derechos y responsabilidades que son, y a la luz de lo dispuesto en el marco legal vigente en el país. Esta correspondencia, en esencia, conlleva el reconocimiento de la existencia de límites claros al ejercicio de la autoridad pública, que surge como contrapartida de la protección debida a los derechos de que son titulares estas personas, según se enuncian a continuación.

- ✓ **Interés superior**

En toda decisión o acción que afecte los derechos de las personas menores de edad, tomada al momento de ejecución de la Estrategia, debe considerarse siempre el *interés superior del niño, niña o adolescente* que pudiera resultar afectado de una u otra manera por tal decisión o acción, el cual será entendido como lo que mejor favorezca el cumplimiento de sus derechos.

Una implicación concreta derivada de este principio es el replanteamiento del concepto tradicional de protección de personas hacia el de protección de derechos, que será el fin último a buscar como resultado de la implementación de la Estrategia, en lo que refiere a las personas menores de edad en condición de riesgo o de victimización como resultado de la explotación sexual comercial asociada a turismo.

- ✓ **Universalidad de los Derechos**

Todos los niños, las niñas, los y las adolescentes son sujetos de derecho, sin distinción alguna independientemente de la etnia, la nacionalidad, la cultura, el género, la edad, el idioma, la religión, la ideología, la condición de discapacidad, o cualquier otra condición personal o familiar. Este principio equivale a la no discriminación y está ampliamente recogido en la legislación vigente en el país, desde su Constitución Política.

Una consecuencia derivada de este principio para la presente Estrategia, es la obligación que se establece sobre las instancias públicas y privadas que participen en su implementación, de actuar con igual diligencia y compromiso, en la protección de derechos y el respeto a las garantías de que son titulares todas las personas menores de edad en riesgo o víctimas de la explotación sexual comercial, sin distingo alguno por razón de edad, sexo, etnia o nacionalidad, ni condición económica, familiar o personal, propia o de sus familias (discriminación propia o específica). Todo desde el entendimiento de que el deber de trato igualitario puede implicar la necesidad de un trato desigual para situaciones desiguales.

✓ ***Integralidad de los Derechos***

Los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes son integrales, interdependientes, interrelacionados, inalienables e irrenunciables. También son de la misma jerarquía para los efectos de los deberes del Estado relacionados con su protección.

En relación con la presente Estrategia, este principio plantea la necesidad de que toda intervención que afecte directamente a población menor de edad vulnerable o víctima de ESCNNA, debe procurar la protección y el cumplimiento del mayor número de los derechos que están en juego, en cada situación en particular, con especial atención a los siguientes derechos:

- ✓ La vida
- ✓ La integridad personal
- ✓ La libertad
- ✓ La protección y el desarrollo óptimo de la sexualidad
- ✓ La protección ante un peligro grave
- ✓ La información
- ✓ La imagen
- ✓ El acceso a la justicia
- ✓ La expresión de opiniones
- ✓ La salud

✓ ***Mayor nivel posible de cumplimiento***

Este criterio es de especial relevancia para evaluar si el Estado, por medio de sus instituciones competentes, está comprometido en la mayor asignación de recursos, en la mejor búsqueda de soluciones y en la coordinación de esfuerzos en torno al cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También, si la sociedad civil organizada y personas individuales están asumiendo su cuota de responsabilidad y haciendo todo lo posible para visualizar incumplimientos, acompañar logros y, en todo caso, promover la acción transformadora de situaciones estructurales que violentan algunos de estos derechos en nuestro país. (Paniamor, 1998)

Igualmente, es útil y necesario este criterio como parámetro para el propio MT a la hora de evaluar el avance logrado en la implementación de la Estrategia propuesta, en lo que respecta a los requerimientos en términos de aval político y asignación de recursos para que la misma resulte viable y sustentable.

- **El Enfoque de derechos y la seguridad turística**

En el documento “Descentralización del Turismo. Proceso para el cambio y la sostenibilidad”, emitido por el MT²⁵, se propone “Que todos los niveles del Gobierno central y seccional trabajen conjuntamente para ofertar un país que brinda un turismo seguro con base en una normativa que elimina las discriminaciones. Deberá intensificarse la capacitación sobre este importante tema con una orientación que incluya a la ciudadanía en general.”

El documento citado define seguridad turística como “la vigencia plena de los derechos de los turistas, especialmente en lo relacionado a la recepción de servicios de calidad, al acceso a información suficiente y adecuada y a una publicidad no engañosa, a la circulación libre y, también al establecimiento de sanciones oportunas de las infracciones o delitos que se cometieren”. Continúa señalando el documento que este es un nuevo enfoque que no se incluye en el papel tradicional de seguridad que se cumple en el país, y que la nueva legislación permite iniciar una acción en ese sentido “en forma armónica y debidamente reglamentada.”

En ese mismo sentido, resulta necesario acotar que, en su integralidad, el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia y los límites, principios y criterios orientadores que de éste se derivan para toda acción pública, resultan consistentes en su totalidad con los postulados por las nuevas corrientes sobre seguridad, los cuales giran en torno a la protección de los derechos humanos de los/as habitantes en general, sin discriminación alguna. Así, en el marco de la seguridad turística “la vigencia plena de los derechos” debe procurarse igualmente para niños, niñas y adolescentes, frente al riesgo de explotación sexual o de otro tipo por parte de turistas y viajeros; lo mismo que el establecimiento de “sanciones oportunas” contra estas personas ante la comisión de delitos en perjuicio de las nuevas generaciones del país.

Al respecto, Rodríguez Rescia (2004), citando a Domínguez Vial²⁶, postula que:

“En una sociedad democrática el concepto y el alcance de la palabra “seguridad” están vinculados, en primer lugar al derecho humano a la libertad y seguridad de cada persona; en segundo, a la estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones públicas que realizan el estado democrático de derecho y por último en la seguridad y estabilidad del derecho que vincula y organiza las relaciones entre las personas y entre estas y los bienes (...). Por lo tanto, la seguridad no es la orientación sustantiva del orden público, sino una cualidad de éste...”

En la medida en que las personas realizan sus derechos fundamentales, las instituciones aseguran esos derechos y los particulares se someten en sus

25 Tomado de García Méndez, Emilio, Grillo Rivera, Milena, Rojas Alejandro. Política Institucional para la Intervención de la Policía Administrativa con Niñez y Adolescencia Vulnerable y/o en Conflicto con la Ley Penal. Ministerio de Seguridad de Costa Rica/Fondo de Población de las Naciones Unidas. Costa Rica. 2004.

relaciones a la ley, la seguridad surge como la consecuencia del orden democrático de derecho, como una variable dependiente del mismo.”

- **Enfoque de género**

El enfoque de género reconoce, con propósito transformador, todos aquellos condicionamientos sociales que establecen formas diferenciadas de ser, de pensar y de hacer para hombres y mujeres, que históricamente han posibilitado y perpetuado relaciones de dominio y control. (Paniamor, 2000)

Una Estrategia de Acción con enfoque de género implica la necesidad de reconocer y abordar, en sus propuestas y planteamientos, el hecho de que ser hombre o ser mujer vulnerabiliza en forma distinta a las personas menores de edad, frente a la explotación sexual comercial, en sus distintas modalidades incluidas aquellas asociadas a viajes y turismo.

En ese marco, se crea una obligación para las instancias parte de la Estrategia que aquí se propone, de evitar cualquier situación de trato discriminatorio o desigual por razón de sexo, en perjuicio de las personas menores de edad en riesgo o víctimas de explotación sexual comercial que lleguen a verse afectadas directa o indirectamente por sus acciones; así como de registrar y elevar a conocimiento de las entidades competentes, cualquier situación de esta naturaleza de que tengan conocimiento en el curso de las actividades a ser desarrolladas en su contexto.

- **Enfoque de Turismo Responsable y Sostenible**

La presente propuesta de Estrategia de Acción, está claramente enmarcada en la corriente mundial que impulsa la OMT –con el apoyo de otras organizaciones relevantes del sector, como lo es el Grupo Río+10 constituido por la organización DANTE, en el 2001-- por avanzar hacia un turismo sostenible y responsable, entendido como aquel que contribuya a mejorar la calidad de vida en los países destino y a la preservación de sus recursos humanos y de ambiente. En ese sentido se corresponde plenamente con:

a) el Código Ético Mundial para el Turismo, adoptado por la resolución A/RES/406(XIII) de la decimotercera Asamblea General de la OMT (Santiago de Chile, 1999), documento que define los principios rectores de un turismo responsable, sostenible y universalmente accesible, cuales son: responsabilidad económica, responsabilidad ambiental y responsabilidad social. En este último contempla, entre otros aspectos, el combate a la explotación sexual comercial, particularmente la que afecte niñas, niños y adolescentes. El Código, en su Artículo 2, punto 3, textualmente lee:

“3. La explotación de seres humanos, en cualquiera de sus formas, especialmente la sexual, y en particular cuando afecta a los niños, vulnera los objetivos fundamentales del turismo y constituye una negación de su esencia. Por lo tanto, conforme al derecho internacional, debe combatirse sin reservas con la cooperación de todos los Estados interesados, y sancionarse con rigor en las legislaciones nacionales de los países visitados y de los países de los autores de esos actos, incluso cuando se hayan cometido en el extranjero.”

b) el punto 6 de los Diez Principios para el Desarrollo Sostenible del Turismo en el Siglo XXI declarados por el Grupo Río (2001): “Principio 6. Dignidad humana – equidad de género. Mujeres y niños requieren de protección y empoderamiento, para que el turismo no los perjudique aún más...”, el cual textualmente lee en uno de sus apartados como sigue:

...”Entre las peores formas de la explotación de niños y adolescentes se cuenta la explotación sexual de niños con fines comerciales, que según estimaciones prudentes, afecta cada año a un millón de niños y adolescentes en todo el mundo. Los negocios ilegales con menores florecen en muchos países. Las redes criminales ganan miles de millones con la prostitución, la pornografía y el tráfico de personas menores. Se sirven de la infraestructura turística para esos crímenes; viajeros abusan de niños en los destinos turísticos aprovechando las baratas ofertas de vuelo y vacaciones. La misma Organización Mundial de Turismo (OMT) exige del sector turístico que asuma su responsabilidad citando como motivo explícitamente el hecho de que cada explotación sexual comercial de menores contradice los objetivos fundamentales del turismo. La aplicación global del Código de Conducta para la protección de personas menores ante la explotación sexual en el turismo es hoy de gran importancia. Este Código elaborado por la organización de derechos infantiles “End Child Prostitution, Pornography and Trafficking for Sexual Purposes (ECPAT)” firmado por numerosas empresas de viaje y turismo, es mucho más que una simple declaración. Representa una obligación voluntaria de revisar las actividades (monitoreo) para proteger a los niños. Solo si el sector turístico participa activamente en la lucha contra la explotación sexual comercial de niños y adolescentes, se llegará a garantizar de forma completa y eficaz la protección de los afectados”.

Desde este enfoque, en lo nacional se espera que un segmento significativo del sector turístico de Ecuador asuma el combate a la explotación sexual comercial de personas menores de edad, no como una acción adicional despegada y ajena a su actividad regular, sino como parte integral de las responsabilidades que ésta conlleva, en términos de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, y de la protección de la niñez y la adolescencia, muy en particular. Todo desde un entendimiento de que la consolidación de un ambiente propicio para el desarrollo de una actividad turística responsable y sostenible, necesariamente pasa por la generación de condiciones que aseguren el respeto a la dignidad de las personas y de la tutela al medio en que éstas conviven y se desarrollan.

Igualmente, en el plano internacional, se demanda el posicionamiento decidido de la actividad turística que opera en el país, y del país en general, como promotores y destino legítimo, en cada caso, de un turismo sostenible y responsable, reconocidos por su compromiso efectivo con la promoción y protección de los derechos de quienes habitan su territorio, en general, y de sus nuevas generaciones, muy en particular.

Los beneficios sociales que la nación ecuatoriana puede esperar de una acción consistente con este enfoque, tienen que ver, en primer lugar, con la protección que ofrece a la niñez y la adolescencia frente a la posible ocurrencia de esta problemática en el país, y a su incremento. En segundo lugar, por cuanto el turismo sexual representa una de las más importantes barreras que un país puede enfrentar en su lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de edad, en sus diversas manifestaciones. Esto en tanto el volumen de dinero que el turismo sexual

inyecta a la industria de la venta de niños, niñas y adolescentes para estos fines, contribuye a propiciar su perpetuación en el país, así como el surgimiento de redes y otras figuras de crimen organizado, que lucran importantemente de este delito. Fortalece así, por una parte, el lado de “la intermediación y la demanda”; y por otro, el lado de “la oferta”, al hacer más lucrativo a ojos de las víctimas y de sus familias, el involucramiento en esta actividad generadora de ingresos, forzada y dañina.

Los beneficios económicos derivados de la promoción de un Turismo Responsable y Sostenible son para cosechar en el mediano y largo plazo. Tendrán que ver con los ingresos sanos que derive la actividad turística que opera en el país, y por ende su sociedad en general, cuando el posicionamiento claro del Ecuador como destino de este tipo de turismo, obtenga reconocimiento internacional y produzca una afluencia creciente de extranjeros de diferentes latitudes, comprometidos con el desarrollo humano sostenible de las naciones que visitan, quienes se sentirán orgullosos de escoger a este país como su destino, para un disfrute respetuoso y constructivo de todo lo bueno y hermoso que tiene para ofrecerles.

3.2 SUPUESTOS CONCEPTUALES

- **Explotación Sexual Comercial**

Por Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) entenderemos un conjunto de prácticas que propician la victimización de una persona menor de edad, en doble vía: como objeto sexual y como objeto de comercio. Desde esa perspectiva, la ESCNNA se reconoce como:

- ✓ una violación a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia;
- ✓ una modalidad de abuso que implica no solo la victimización sexual de una persona menor de edad por parte de otra, sino la obtención de una remuneración en dinero o especie como producto de esta victimización;
- ✓ una forma contemporánea de esclavitud, y
- ✓ una actividad generadora de ingresos forzada y dañina.

- **Turismo sexual**

Es una vía de expresión de la ESCNNA, y refiere a formas de explotación sexual comercial de personas menores de edad, en su país de residencia, por parte de extranjeros que visitan dicho país en calidad de turistas o por razones de negocios; o bien, por parte de nacionales que incurren en las mismas prácticas cuando visitan una región distinta a aquella en la que residen, a lo interno del mismo país. Incluye la promoción del país o la región, como punto accesible para el ejercicio impune y anónimo de esta actividad, a cargo de nacionales o extranjeros.²⁷

²⁷ Según la OMT, el turismo comprende «las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos».

IV. PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE ACCION

4.1 PROPOSITO Y NATURALEZA

La Estrategia de Acción propuesta asume como propósito “servir de marco orientador para la actuación eficiente y efectiva de la industria turística del Ecuador, en su determinación de desarrollar acciones coordinadas y oportunas orientadas a prevenir y erradicar la ocurrencia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes asociada a viajes y turismo”. Todo a la luz del marco jurídico, político e institucional vigente, y en correspondencia con los enfoques rectores y supuestos conceptuales dispuestos anteriormente en este documento.

En cuanto a la naturaleza, se perfila como una Estrategia de País, en la cual Ecuador se posiciona nacional e internacionalmente, como una Nación determinada a prevenir y erradicar la ocurrencia de cualquier forma de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes asociada a viajes y turismo. Dado que a partir de la información disponible, la problemática parece ser incipiente en el país, el énfasis del esfuerzo será lo preventivo, pero estará acompañado de una acción legislativa que procure la creación de un marco legal suficiente para hacer penalizable este tipo de delitos. Esto en tanto se entiende que no es posible la prevención en ámbitos de impunidad.

La consulta realizada con actores clave de la industria turística en el país, así como con autoridades y representantes de organizaciones competentes en materia de niñez y adolescencia, permite proponer que para ser viable y sustentable, la ejecución de la Estrategia deberá:

- ✓ resultar de una alianza estratégica, en la que todas las partes consultadas afirman estar dispuestas a participar;
- ✓ encontrar sustento en una estructura organizativa promovida y avalada por la institucionalidad competente pero respaldada operativamente por el sector turístico, que aproveche los procesos institucionales de descentralización para su ejecución,
- ✓ incorporar criterios estratégicos en la selección de su ámbito geográfico y de su población meta,
- ✓ crear uno o más mecanismos sostenibles y verificables de auto-regulación “apropiables” para la industria turística, en la modalidad de los Códigos de Conducta instaurados en otros países; y
- ✓ ejecutarse en articulación, en lo central y en lo provincial, con el quehacer del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y del Comité Inter-Institucional creado por Decreto Ejecutivo No. 1981, de 18 de agosto de 2004, adscrito al Ministerio de Gobierno y encargado de elaborar un Plan Nacional de Acción que contempla el enfrentamiento de la ESCNNA.

4.2 POBLACION OBJETIVO Y ALCANCE GEOGRAFICO

La población que se propone como destinataria de esta Estrategia, está constituida por turistas extranjeros y nacionales, así como por funcionarios y funcionarias de las entidades públicas y privadas que conforman el sector turístico que opera en el país. En cuanto al alcance previsto, la Estrategia se ejecutará a dos niveles: uno internacional, con énfasis en los países que aparecen como principal origen de su turismo receptivo, según los datos disponibles. Otro nacional, con énfasis en las regiones de mayor afluencia turística internacional y nacional.

En el plano de lo internacional, la Estrategia deberá ser contemplada como un elemento de la campaña de marketing que el país impulsa con el fin de incrementar el volumen de turismo actualmente registrado. También mediante la participación de las instancias parte de su estructura, en ferias sectoriales mundiales y regionales. Finalmente se ha de contar con el apoyo para este esfuerzo, de las representaciones diplomáticas del Ecuador en el extranjero, actuando por directriz en ese sentido del Ministerio de Relaciones Exteriores, instancia que fungirá como actor clave para su implementación a este nivel.

En el plano de lo nacional, la Estrategia prevé concentrar los esfuerzos de su primera fase, en las siguientes provincias y respectivas ciudades como foco de intervención:

PROVINCIA	CIUDAD
Pichincha	Quito
Guayas	Guayaquil y Península de Santa Elena
Galápagos	Santa Cruz
Manabí	Manta
Esmeraldas	Atacames
Azuay	Cuenca
Orellana	Coca

Los focos de intervención son propuestos, tomando como base los siguientes elementos:

- ✓ los datos disponibles sobre turismo receptivo según se aportaron en sección anterior de este documento,
- ✓ las opiniones de actores clave consultados durante el proceso de consulta que da origen la presente propuesta, en cuanto a la ocurrencia en ellas, de situaciones de explotación sexual comercial en general, y de turismo sexual, muy en particular, que por lo demás resultan consistentes con lo documentado en la mayoría de los estudios y publicaciones revisadas en el proceso de construcción del presente documento,
- ✓ la participación de estas ciudades y sus municipios, en el proceso de descentralización impulsado por MT, y

- ✓ la disposición manifestada por las cámaras provinciales de turismo, para el caso de las ciudades que fueron visitadas con ocasión de la misión encargada de elaborar esta propuesta, cuales son Quito, Guayaquil, Galápagos, y Manta; así como de las autoridades competentes en el ámbito de la presente propuesta, de dar su apoyo decidido a la ejecución de la Estrategia.²⁸

4.3. COMPONENTES

En su globalidad, las acciones que se desarrollen en el marco de la Estrategia aquí propuesta, se organizarán en los siguientes tres componentes:

- **Comunicación Social**

El objetivo de este Componente es concienciar, desmitificar e informar acerca del posicionamiento nacional y local del Ecuador, en torno al Turismo Sexual en perjuicio de las personas menores de edad, sin discriminación de ningún tipo. Todo desde los enfoques que asume esta Estrategia, cuales son, el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia, género, y turismo responsable y sostenible.

En su primera fase estará dirigido al turismo internacional, sin que esto limite incorporar como población meta, a sectores específicos del turismo interno, cuando esto se justifique como resultado de los informes recibidos de los procesos locales y de los hallazgos que surjan de futuros estudios especializados.

En este contexto, este Componente prevé la ejecución de acciones sistemáticas de difusión masiva y selectiva de información que contribuyan a sensibilizar, concienciar, desmitificar, organizar y movilizar a la comunidad turística que opera en el país, y a la comunidad nacional y local, en general, en apoyo a las acciones emprendidas en el marco de la Estrategia propuesta.

Lo anterior sin perjuicio de que, en el proceso de ejecución de las acciones, la Estrategia decida dar prioridad a campañas de comunicación social dirigidas a poblaciones específicas consideradas de especial valor para el logro de su propósito y

²⁸ En el marco del proceso de descentralización que impulsa el MT, la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito ha creado la Corporación Metropolitana de Turismo como responsable de impulsar la actividad en el cantón, trabajando en alianza con el Concejo Municipal. Por su parte, la Cámara Provincial de Turismo de Quito es una de las más activas y fuertes del país, y ocupa la Presidencia de la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo desde marzo de 2005. En lo que refiere a Guayaquil, la presidencia de su Cámara expresó igual compromiso, en tanto las organizaciones locales hicieron clara alusión a la posibilidad de vincular al Municipio y a la organización Fundación del Malecón, de gran influencia y capacidad de convocatoria local, en esta iniciativa. Resultados similares se obtuvieron de la presidencia de la Cámara Provincial de Turismo de Galápagos, y de su autoridad portuaria; así como de autoridades clave del Municipio de Manta y directivos de las organizaciones civiles con las cuales esta instancia coordina proyectos en el ámbito de la protección de la niñez y la adolescencia. Todas estas instancias resultan clave para dar sostenibilidad social al trabajo a realizar en el marco de la estrategia propuesta.

de los objetivos asumidos por sus Componentes; tanto en razón de su vulnerabilidad ante la problemática o bien de su potencial para hacerle frente.

- **Sensibilización y Capacitación**

Este componente tiene como objetivo la formación de masas críticas de personas, a lo interno de la industria turística y otros entes relacionados-- en posición de generar cambios en las actitudes y prácticas sociales, empresariales y personales.

Este eje comprende acciones permanentes de formación-autoformación que doten a los funcionarios y las funcionarias de las empresas turísticas y sus proveedores – directivas de cámaras del sector, personal de hoteles, operadores de turismo, agencias de viajes, auto rentistas, etc. – de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan un desarrollo eficaz de las acciones de prevención y denuncia de situaciones de explotación sexual comercial en perjuicio de la niñez y la adolescencia, asociada a viajes y turismo.²⁹

Algunos aspectos sugeridos para dar contenido a este Componente son como sigue:

- ✓ factores asociados a la existencia de un comercio del sexo con personas menores de edad en la actividad turística del Ecuador;
- ✓ factores de riesgo de la población menor de edad vulnerable o víctima de la ESCNNA, según contexto;
- ✓ legislación vigente, procedimientos y mecanismos de referencia y denuncia; y
- ✓ cómo enfrentar de manera eficaz, la ocurrencia de situaciones de esta naturaleza en las empresas en las que trabajan.

- **Monitoreo y Evaluación**

El objetivo de este Componente es dar seguimiento a la implementación de la Estrategia, tanto a nivel provincial y nacional, como internacional. Esto con el fin de garantizar una acción siempre articulada a la realidad de los contextos en que se desarrolla.

La posibilidad de contar con un Sistema de Monitoreo y Evaluación propio de la Estrategia, permitirá tanto a la Mesa de Trabajo Nacional como a la Local, identificar oportunidades y obstáculos enfrentados en la ejecución de sus esfuerzos, con el fin de aprovechar las primeras y superar los segundos, como medio para avanzar en su propósito último, cual es la prevención y la erradicación de toda expresión de comercio

²⁹ Como instrumento didáctico de especial valor para el desarrollo de este Componente, se propone el Módulo de Formación Turística para Futuros Profesionales del Turismo "La Protección de los Niños contra la Explotación Sexual en el Turismo", producido por la OMT con auspicio de la Unión Europea, del 2001.

sexual de niños, niñas y adolescentes que pueda servirse de la estructura turística para operar.

Una responsabilidad concreta de este Componente refiere a la elaboración de Informes de Progreso y Cumplimiento, a nivel provincial y nacional; así como la eventual creación de un mecanismo de acreditación propio del proceso, que resulte en su fortalecimiento.

4.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ARTICULACION INTER-INSTITUCIONAL E INTER-SECTORIAL.

Para el diseño y puesta en marcha de la Estrategia propuesta, se considera necesario crear una estructura organizativa que permita que el proceso logre posicionarse como una iniciativa de país, con la naturaleza y alcances detallados en la sección 4.1 anterior.

En ese sentido se plantea una estructura en dos niveles, uno nacional y otro provincial, cada uno ellos con responsabilidades y competencias diferenciadas, pero actuando en total coordinación, según se describe a continuación.

- **Nivel Nacional**

Según las recomendaciones recibidas de la consulta, este nivel deberá estar conformado por las representaciones del Ministerio de Turismo desde sus instancias relevantes, la Federación Nacional de Cámaras y Asociaciones Privadas de Turismo (FENACAPTUR), la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), la Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas (ASEET), el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unión Nacional de Periodistas, el Consejo Superior (CONESUP), la Corporación Nacional de Concejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), el Consejo Nacional de Niñez y la Adolescencia y el Comité Inter-Institucional creado por Decreto Ejecutivo No. 1981, de 18 de agosto de 2004, adscrito al Ministerio de Gobierno y encargado de elaborar un Plan Nacional de Acción que contempla el enfrentamiento de la ESCNNA. Estas representaciones deberán estar investidas del poder necesario para comprometer a sus instituciones o instancias, en el desarrollo de las acciones que se acuerden.

Estas instancias se agruparán en una Mesa de Trabajo Nacional, coordinada por el MT, con una Secretaría Operativa a cargo de la FENACAPTUR. Las funciones y competencias de este nivel estarán directamente relacionadas con el posicionamiento del país, nacional e internacionalmente, como un destino de turismo responsable y sostenible que no acepta forma alguna de comercio sexual asociado a la industria de viajes y turismo.

Líneas de acción recomendadas tienen que ver con:

- ✓ el aprovechamiento de la participación del país en ferias turísticas mundiales y regionales; cumbres, congresos y foros políticos de diversa naturaleza, etc., para transmitir un mensaje inequívoco en este sentido. Para estos efectos, la participación de las embajadas y consulados del Ecuador en los países que se

Organización Mundial del Turismo – Ministerio del Turismo del Ecuador

identifican como principales orígenes de su turismo internacional, resulta imprescindible. Todo esto en el marco del Componente de Comunicación Social que contempla esta propuesta, según se detalla más adelante;

- ✓ la gestión estratégica de su Secretaría Operativa, para asegurar la vinculación formal de las cámaras de turismo provinciales, otros operadores de turismo y sus proveedores, en un movimiento sectorial de enfrentamiento a la ESCNNA. Para ello se recomienda explorar la posibilidad de incorporar el Código de Conducta³⁰ que impulsan globalmente la OMT, ECPAT Internacional y la UNICEF, como mecanismo de auto-regulación propio del sector, desde el cual se procura y celebra el aval político de las autoridades competentes, sin que el proceso se vea condicionado por éste³¹. Todo esto en el marco del Componente de Sensibilización-Capacitación que contempla esta propuesta, según se precisa más adelante; y
- ✓ el establecimiento de un Mecanismo de Monitoreo y Evaluación, tanto a nivel provincial y nacional como internacional, que permita evaluar el avance logrado por el país, en el desarrollo de la Estrategia. Esto en lo que refiere al Componente de Monitoreo y Evaluación que se propone en esta propuesta, en sección posterior de este documento.

• Nivel Provincial

Un segundo nivel de la estructura organizativa propuesta es de carácter provincial, en el que se estima pertinente la participación de representantes legítimos de las Sub Secretarías, Direcciones o Gerencias del Ministerio de Turismo, los Municipios locales, las cámaras de turismo provinciales, medios de comunicación local, la DINAPEN, y las expresiones locales del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y del Comité Inter-institucional antes referido, de haberlo.

Al igual que para el nivel Nacional, las instancias locales se organizarán en una Mesa de Trabajo Local, coordinada por un Comité tripartito conformado por la representación del MT, el Municipio y la Cámara Provincial de Turismo. Esta última fungiría como Secretaria Operativa del proceso local.

Las funciones y competencias en el nivel local estarán directamente relacionadas con la incorporación de las empresas turísticas que conforman el sector, en acciones de prevención y denuncia de situaciones de explotación sexual comercial en perjuicio de personas menores de edad asociadas al giro de su actividad.

Líneas de acción recomendadas en este sentido son:

- ✓ producción y difusión de campañas locales de alerta y advertencia sobre el carácter delictivo de la actividad, en el marco del Componente de Comunicación Social antes referido;

30 Experiencias exitosas al respecto se encuentran debidamente documentadas en la sede de la OMT y de ECPAT Internacional, para República Dominicana, Brasil y Costa Rica, que pueden servir de referente a la acción a desarrollar en Ecuador, en el momento oportuno.

31 Este elemento garantizará la sostenibilidad del proceso ante cambios de mando público propios de los ciclos.

Organización Mundial del Turismo – Ministerio del Turismo del Ecuador

- ✓ capacitación del personal de las empresas y proveedores, según lo previsto en el marco del Componente de Sensibilización-Capacitación ya mencionado; y
- ✓ monitoreo y seguimiento de los procesos locales, para asesorar a las empresas participantes en la toma de decisiones estratégicas que permitan superar limitaciones encontradas así como documentar logros alcanzados, según proceda; y presentación de informes con una periodicidad por determinar, ante la Secretaría Operativa de la Mesa de Trabajo Nacional, como insumo para la valoración del estado de avance de los procesos, a nivel local. Esto en el marco del Componente de Monitoreo y Evaluación antes citado.

V. CONCLUSIONES

Del trabajo realizado en el marco de la presente consultoría es posible concluir que:

- ✓ A pesar de la limitada información disponible sobre el problema objeto de este trabajo, los hallazgos de la consulta realizada permiten afirmar que hay indicios suficientes de ocurrencia de ESCNNA asociada a viajes y turismo, en las más importantes regiones turísticas del Ecuador.
- ✓ Diversos estudios alertan sobre el desconocimiento de la problemática y el enfoque moralista de autoridades que representan a algunas de las instituciones y organizaciones relacionadas con la problemática, como aspectos que deben ser tomados en cuenta para evitar la desviación de la Estrategia hacia respuestas “protectoras de las personas” que terminen legitimando verdaderas violaciones a los derechos fundamentales de las poblaciones menores de edad en riesgo y víctimas de la ESCNNA.
- ✓ Existe una manifiesta voluntad política y social, para iniciar una Estrategia de Acción para la prevención y erradicación del problema en estudio, siempre y cuando el proceso logre detonarse y consolidarse como una Estrategia de País, en la que actores clave de diversos sectores relacionados, ocupen lugares diferenciados pero igualmente significativos, en cuanto a funciones y responsabilidades.
- ✓ Para ser efectiva, la Estrategia debe contemplar: a) acciones en el plano internacional y nacional, de carácter sostenido y simultáneo; y b) planes anuales de operación que incluyan asignación de recursos, para cada uno de los Componentes que conforman su propuesta.
- ✓ El proceso de descentralización y fortalecimiento local impulsado por el MT, resulta una plataforma óptima para sustentar las acciones a desarrollar en el marco de la Estrategia propuesta, en el plano de lo nacional y en lo que refiere a sus tres Componentes, que pueden operacionalizarse aprovechando los planes de mercadeo y capacitación ya programados como parte de su acción de dinamización turística.
- ✓ Aunque el endurecimiento de penas no es un elemento que en si mismo resulte en la disminución de la incidencia de la ESCNNA asociada a viajes y turismo en el país, la Estrategia deberá contemplar una línea de acción paralela, en apoyo a las gestiones que desarrolla el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal, del Congreso Nacional, y otras entidades relacionadas, en procura del fortalecimiento del marco legal de protección contra esta problemática. Esto desde el supuesto comprobado, de que la prevención no es posible en entornos de impunidad.

Organización Mundial del Turismo – Ministerio del Turismo del Ecuador

- ✓ En consideración a lo anterior, el país presenta un panorama óptimo para que la OMT apoye al sector turístico en la incorporación progresiva del Código de Conducta, como mecanismo aglutinador de las acciones enmarcadas en la Estrategia.
- ✓ Las agencias de cooperación relacionadas con el ámbito de la consultoría presentes en el país que pudieron ser entrevistadas como parte del proceso de consulta –UNICEF y OIT/IPEC- no solo expresaron su conocimiento e interés en la problemática, sino que la tienen contemplada en sus agendas de trabajo, por lo que podrían resultar aliadas de la OMT en dar acompañamiento técnico y financiero al proceso nacional requerido para la puesta en marcha y consolidación de la Estrategia.
- ✓ Resulta un supuesto de éxito no obvio, el que la Estrategia de Acción propuesta en este documento, sea claramente posicionada en sus alcances y dimensiones ante la institucionalidad pública y privada del Ecuador, y de su sociedad, en general. Lo anterior para evitar su pérdida de credibilidad y legitimidad, en el caso de que se esperen o demanden como resultado de su ejecución, resultados que la exceden totalmente, como lo serían la modificación de condiciones estructurales propias del contexto nacional, principalmente relacionadas con la pobreza y la exclusión que afecta a la mayoría del pueblo de esa Nación, lo que debe ser señalado siempre como competencia de políticas sociales y económicas integrales y complejas, que presentan profundas fragilidades en el país.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ECPAT Internacional. *La Implementación de la Agenda para la Acción Contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez 2001-2002*. Tailandia, 2003.

Espert, Francisco e Hidalgo, Hugo. *Lineamientos y Recomendaciones para la Investigación Regional – Prostitución Infantil Niño, Niña*. Colombia: Programa Regional MCED/UNICEF 1991.

García Méndez, Emilio. *La Convención Internacional de los Derechos del Niño y las Políticas Públicas*. Colombia: UNICEF, 1995.

Gibbins Wesley. *The High Cost of Sex Tourism-Trinidad and Tobago*. Contours-The quarterly newsletter of the Ecumenical Coalition on Third World Tourism, Bridgetown, Barbados. Volume 7, No. 10, June, 1997.

Grillo Milena, Treguear, Tatiana. *Plan Marco de Acción*. Comisión Nacional contra la Explotación Sexual (CONACOES), UNICEF, 1998.

Grillo, Milena. *La Movilización Social como Estrategia para Prevenir la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes: la experiencia de la Fundación Paniamor en Costa Rica*. En: *The Right to Happiness*. NGO Group for the Convention on the Rights of the Child. Geneva, 1997.

Grillo, Milena. *Hacia la construcción de políticas nacionales para Prevenir y Atender la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes asociada a Viajes y Turismo, en las Américas*. Documento de Trabajo. OMT. 2003

Instituto Interamericano del Niño. *Violencia y Explotación Sexual contra Niños y Niñas en América Latina y el Caribe*. Montevideo, Uruguay, 2000.

O'Connell Davidson, Julia and Sanchez Taylor, Jacqueline. *Child Prostitution and Sex Tourism-Dominican Republic*. Department of Sociology, University of Leicestershire/ECPAT International, 1995

Oficina Internacional del Trabajo/Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (OIT/IPEC). *Línea de Base. Dimensión, naturaleza y entorno de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en el Ecuador*. 2002.

Orozco, Manuel. *Crimen Transnacional Organizado, Globalización y Comercio Sexual: aproximaciones preliminares*. Costa Rica: Interamerican Dialogue, 2001.

The Protection Project. *Human Rights Report on Trafficking in Persons, Especially women and Children: A country-by-country Report on a Contemporary Form of Slavery* (2nd ed.) Washington, D.C: John Hopkins University, 2002.

FUENTES INFORMOGRAFICAS

Colección de Tratados de Naciones Unidas. Base de Datos: Estado de los Tratados Multilaterales Depositados con el Secretario General. <http://untreaty.un.org>

ECPAT International. Sitio Web: <http://www.ecpat.net/eng/index.asp>

Grupo de Trabajo para un Desarrollo Sostenible del Turismo (DANTE).
<http://www.turismovision.kate-stuttgart.org>

John Hopkins University. The Protection Project. www.protectionproject.org

Marcha Global por la Erradicación del Trabajo Infantil. www.globalmarch.org

Ministerio de Turismo de Ecuador. www.vivecuador.com

Oficina Internacional del Trabajo. Sitio Web. Base de datos: ILOLEX. <http://www.ilo.org>

Organización Mundial del Turismo. www.world-tourism.org/code_ethics/eng.html

Organización Mundial del Turismo/ECPAT Internacional. <http://www.thecode.org>